DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N°23107/2018

Asunción, 13 de noviembre de 2018

Señor
Lic. Juan David Cáceres, *Director*
Unidad Operativa de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación
PRESENTE:

REF.: ADJ - ID 344897 LOCACION DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la recomendación de adjudicación del ítem 1, visualizada en el informe de Evaluación, indicamos a la Convocante que la numeración del mismo refiere el ítem 2.-

1- - Adjudicar el **Ítem 1** Locaciòn de Inmueble del Distrito de J. Augusto Saldivar a la Señora Myrna Lopez Cantero, con RUC N° 398.910- 0, por un monto total de **Gs. 40.800.000** Guaraníes Cuarenta Millones Ochocientos MIL) Impuestos Incluidos, según el siguiente cuadro:

Item	Descripciòn	Propietario /Representante Legal	C.I / RUC	FINCA N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
2	J.A Saldivar	Myrna Lopez Cantero	398910-0	5.958	J.A Saldivar	24	Meses	1.700.000	40.800.000

2. En cuanto a la Resolución de Adjudicación, indicamos a la Convocante que la indicación del número de ítem, en el cuadro de adjudicados, correspondiente a "SERGIO HORACIO LOVERA CORREA", no es la correcta.-

6 - Adjudicar el **Ítem 6** Locación de Inmueble del Distrito de San Pedro del Paraná, al Señor **Sergio Horacio Lovera Correa** con RUC N° 1.161.293-2, por un monto total de **Gs. 48.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) Impuestos Incluidos, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Propietario /Representante Legal	C.I / RUC	FINCA N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
7	San Pedro del Paraná	Sergio Horacio Lovera Correa	1.161.293-2	2.599	San Pedro del Paraná	24	Meses	2.000.0000	48.000.000

Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2018 la suma de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes Cuatro Millones) Impuestos Incluidos; para el Ejercicio Fiscal 2019 la Suma de **Gs. 24.000.000** (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones) Impuestos Incluidos y para el Ejercicio Fiscal 2.020 la Suma de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones) Impuestos Incluidos.

3. En cuanto al Cuadro comparativo de Ofertas, indicamos a la Convocante, que la misma no se condice con el formato correspondiente a la Lista de Precios descargada del SICP.-

4. Solicitamos a la Convocante, adjuntar la totalidad de los acuses de recibo de notificación remitidas a todos los participantes del presente proceso.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Barbar
Directora de Normas y Control
DNCP

C.P. Iván Lezcano
Enc. de Dep. Coordinación de Control
DNC - DNCP

DNC/ADJ/AM

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

CPN. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/AM